ESTUDIOS PREVIOS

Municipio de Sardinata, Norte de Santander	FECHA	AA	MM	DD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		2023	12	07

1. ASPECTOS LEGALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1150 de 2007 reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, presenta los estudios previos para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo establece la constitución política en su artículo 2, son fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo. Así las cosas, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la ejecución de los fines, por mandato de la ley 80 de 1993. en procura de cumplir con lo establecido en el artículo 209 de la constitución política colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones jurídicas relevantes para el municipio.

Así las cosas, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la ejecución de los fines, por mandato de la ley 80 de 1993.

Lo anterior, en razón a que la actual planta de personal del Municipio de Sardinata no cuenta con el personal suficiente para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir. No existen funcionarios vinculados que puedan prestar los servicios de apoyo a la gestión de la

entidad en los asuntos materia del presente estudio. Por lo tanto, es deber del municipio realizar los procesos de selección y contratación del personal operativo necesario para que se preste a cabalidad el servicio de la alcaldía.

Acatar los lineamientos y disposiciones que en materia de bioseguridad expida la alcaldía municipal y ponerlas en práctica en el desarrollo de este contrato, mientras dure estas circunstancias vigentes.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.

3.1 ESTUDIOS DEL SECTOR

- **CAPACIDAD JURIDICA**: Para esta actividad se requiere contar con una persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley vigente.
- **EXPERIENCIA**: Debe contar con experiencia mínima de (4) años.
- **IDONEIDAD:** Profesional
- **REMUNERACIÓN:** Este contrato será en forma mensual atendiendo que las obligaciones del contrato.

3.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

841117030 servicios de preparación o revisión de presupuesto
93151605 servicio financieros gubernamentales

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato:** Para todos los efectos legales el domicilio del contrato y la prestación del servicio será en el municipio de Sardinata, Norte de Santander.
- **Plazo:** El presente contrato tendrá una duración de veintitrés (23) días, previa suscripción del acta de inicio.

- **Valor estimado del contrato:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.296.000) M/CTE.

- **Forma de Pago: Forma de Pago:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.296.000) M/CTE, los cuáles serán pagaderos a partir de la fecha del acta de inicio de la siguiente manera: Un (1) pago el 29 de diciembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.296.000) M/CTE , una vez presentado el informe de actividades y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo.

- **Disponibilidad presupuestal:** El contrato a celebrar se pagará con cargo a rubro 2.3.2.02.02.009.73 Implementar inversión para el fortalecimiento institucional para mejorar la gestión de la administración municipal en la elaboración, adopción de la estratificación del municipio, plan de desarrollo, esquema de ordenamiento territorial, y modernización de todos los procesos, programas acciones y sistemas de todas las dependencias del municipio de Sardinata.

- **Identificación del Contrato a celebrar:** El presente contrato es un contrato de prestación de servicios profesionales, que puede realizarse en forma directa.

- **Supervisión:** El contrato que se genere deberá ser supervisado bajo la Secretaria de Hacienda y Tesorería

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Fortalecimiento, capacitación, asesoría y acompañamiento en aspectos contables, presupuéstales tales como elaboración de proyectos de acuerdo que modifiquen y ajusten el presupuesto de rentas y gastos.
2. Manejo de cifras de acuerdo a la ley 715 de 2001, 617 de 2000, 1176 de 2007 y demás normas concordantes.
3. Acompañamiento al ejecutivo, secretaria de Hacienda y Planeación Municipal ante el Concejo Municipal para la sustentación de proyectos de acuerdo presentados a esta corporación.
4. Fortalecimiento, capacitación, asesoría y acompañamiento en la elaboración de proyectos de acuerdo que sean necesarios para una adecuada gestión administrativa siempre cuando sean del perfil del contratista.
5. Capacitación, asesoría y acompañamiento a secretaria de Tesorería y Hacienda Municipal en la distribución de los recursos por concepto de SGP de conformidad a los documentos CONPES que se expidan.
6.Asesoria y acompañamiento en la realización de conciliaciones Bancarias para el proceso contable y presupuestal.
7. Capacitación, asesoría y acompañamiento en la recopilación, preparación de la información correspondiente para la información contable y preparación y firma de los estados financieros.
8. Capacitación, asesoría y acompañamiento en la ejecución activa y pasiva de cada mes para el análisis y toma de decisiones.

9. Servir de apoyo en la Ciudad de Cúcuta en la gestión de proyectos y seminarios en los que tenga que participar el municipio siempre y cuando sea delegado por el alcalde.
10. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
11. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato, indicando las metas y productos alcanzados.
13. Acatar los lineamientos y disposiciones que en materia de bioseguridad expida la alcaldía municipal y ponerlas en práctica en el desarrollo de este contrato, mientras dure estas circunstancias vigentes.
14. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **13**. Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales). El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
15. Actuar como contratista autónomo e independiente en su tiempo de ejecución y con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
16. Interactuar en la página web del municipio, en la medida en que sea necesario.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al literal h) numeral 4° artículo 2° de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el costo de los servicios a contratar se tuvo en cuenta el valor histórico que ha venido cancelando el Municipio por esta clase de servicios

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CONDICIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Por tratarse de contratación directa se toma como factor de selección la idoneidad y experiencia del contratista y el valor histórico cancelado.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que se presentan en este proceso son los siguientes:

- Incumplimiento del contrato
- Mala calidad del servicio
- Rompimiento del equilibrio del contrato
- Los asociados a la liquidación y terminación del contrato

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos e ineficiencia en la actividad prestada	Incumplimiento en las metas establecidas para la puesta en marcha del plan de desarrollo	2 Improbable	3 Moderado	Medio	Medio

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento o Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	1 Raro	2 Medio	Medio	NO	Secretaria de Tesorería y Hacienda	Una vez que exista acta de inicio	23 dias	Seguimiento a los procesos desarrollados	Mensual

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Para el cubrimiento de estos riesgos no existe la necesidad de exigir garantías por tratarse de servicios de apoyo a la gestión y ser rara la ocurrencia de los mismos con base en la experiencia de este municipio y otras entidades estatales en esta clase de contrato. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no es obligatoria por tratarse de contratación directa

EXIGENCIA DE ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJE ESTE PROCESO

El presente proceso no está cobijado por Acuerdo Comercial Alguno.

Realizado por: **MARIA ARELIS LAZARO QUINTERO** Secretario de Tesorería y Hacienda	FIRMA:

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	MARIA ARELIS LAZARO QUINTERO	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			